

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 407

COMISIONES DE COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 14 de junio de 2006

Término del artículo 113: 26 de junio de 2006

SUMARIO: **Empresas** prestadoras del servicio de telefonía móvil. Adopción de medidas para que las mismas realicen las inversiones comprometidas en el plan de inversiones para garantizar la prestación del servicio. **Osuna y otros.** (1.533-D.-2006.)

Blanca I. Osuna. – María del Carmen Rico. – Diego H. Sartori. – José Uñac. – Juan M. Urtubey. – Patricia Vaca Narvaja.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias a fin de que las empresas prestadoras del servicio de telefonía móvil realicen las inversiones correspondientes –comprometidas en el respectivo plan de inversiones– que garanticen a los usuarios una adecuada prestación del servicio.

Blanca I. Osuna. – Stella M. Córdoba. – María G. De la Rosa.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Osuna y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias a fin de que las empresas prestadoras del servicio de telefonía móvil realicen las inversiones correspondientes –comprometidas en el respectivo plan de inversiones– que garanticen a los usuarios una adecuada prestación del servicio. Luego de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

Oswaldo M. Nemirovski.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Osuna y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias a fin de que las empresas prestadoras del servicio de telefonía móvil realicen las inversiones correspondientes –comprometidas en el respectivo plan de inversiones– que garanticen a los usuarios una adecuada prestación del servicio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 1° de junio de 2006.

Oswaldo M. Nemirovski. – José R. Mongeló. – Daniel R. Kroneberger. – Julio E. Arriaga. – Luis B. Lusquiños. – Adrián Menem. – Esteban J. Bulrich. – Arturo M. Heredia. – Eduardo G. Macaluse. – Laura J. Sesma. – Eduardo L. Accastello. – Paula M. Bertol. – Daniel A. Brue. – José M. Cantos. – Nora A. Chiacchio. – Genaro A. Collantes. – Stella M. Córdoba. – Héctor R. Daza. – Juliana Di Tullio. – Gustavo E. Ferri. – Luis Galvalisi. – Amanda S. Genem. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María C. Moisés. – Lucrecia Monti. –